



CENTRO
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



2024 AÑO DE LA
PAZ
ZACATECAS

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

OFICINA DE REPRESENTACIÓN ZACATECAS

En la Ciudad de **Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre**, siendo las 11:09:00 del día 30 de enero del año 2024, hora y día señalados por las partes para llevar a cabo la mesa de diálogo general en la cual se abordarán mesas temáticas, en presencia de **Andrea Jazmín Infante García**, funcionaria conciliadora adscrita al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, Oficina de Representación **ZACATECAS**; esto a fin de cumplir con la solicitud realizada por el **SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS** así como también a solicitud de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS**, en la cual se solicita la intervención del personal conciliador en dichas mesas de diálogo, misma que por acuerdo de las partes se lleva a cabo en las instalaciones que ocupa el Patio de Rectoría, ubicado en Jardín Juárez, #147, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas.

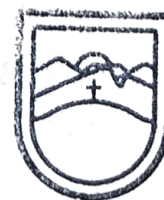
Esto dentro del emplazamiento a huelga con número de expediente 0530/2023 ante el Tribunal Laboral de la Región Centro – Sur, a fin de avenirlos para celebrar un convenio conciliatorio que ponga fin al conflicto laboral colectivo.

Una vez que se les expone a las partes los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad. Consecuentemente siendo un proceso ágil, objetivo, imparcial, transparente y eficaz, principios con los que se conduce el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Se les exhorta a las partes a llegar a un anteproyecto de convenio, mismo que podría terminar con el conflicto laboral colectivo existente entre las partes.

Se cede el uso de la voz de manera ordenada y respetuosa a los presentes en esta mesa de diálogo, para manifestar en relación al conflicto laboral que nos ocupa:

SE ABRE LA SEGUNDA MESA TEMÁTICA:

2. CARGAS DE TRABAJO



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS



ACUERDOS:

- Se ratifica el compromiso por ambas partes de respetar el Contrato Colectivo de Trabajo.
- La parte **emplazada** entregará en fecha 31 de enero de 2024 a la parte **emplazante** la lista de personal de confianza y funcionarios, misma que deberá de llevar las definiciones de las funciones asignadas a de cada uno de los integrantes de dicha lista.
- La parte **emplazada** mediante la Coordinación de Personal entregará en fecha 30 de enero de 2024 a los delegados Sindicales con copia a la Coordinación de Admisión y Adscripción y promoción del SPAUAZ, la carga de trabajo completa, esto será con las siguientes especificaciones:
 - Formato digital;
 - Formato legible;
 - Un documento anexo en Excel para su edición.

Y una vez que se realice la revisión del mismo, el SPAUAZ está en condiciones de realizar las observaciones correspondientes.

- La parte **emplazante** entregará en fecha 31 de enero de 2024, la relación de situaciones y casos individuales a la **emplazada**, esto con la salvedad de que la lista en mención podrá actualizarse conforme lleguen los casos concretos.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ACTA.





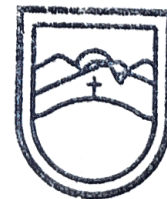
De igual modo, el tratamiento de los datos proporcionados por los interesados y los datos personales recabados por este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, serán protegidos, incorporados y tratados únicamente por este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, como Sujeto Obligado ante la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo proveyó, **Andrea Jazmín Infante García**, funcionario conciliador adscrito al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas. Doy fe.

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE ZACATECAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

ANDREA JAZMIN INFANTE GARCÍA
FUNCIONARIA CONCILIADORA



CENTRO DE
CONCILIACIÓN LABORAL
ESTADO DE ZACATECAS